



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



17 MAR. 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 02 /

VISTOS

a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.

b) La Sesión Ordinaria N° 30 del 21 de Octubre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2021.

c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 04 de Enero de 2021, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2021.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 promulgado el 17 de diciembre de 2020 y publicado el 13 de enero de 2021, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2021.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 06 de fecha 26 de Febrero de 2021, del Jefe de Control Interno, que da VºBº a la modificación presupuestaria presentada.

h) Memorando N ° 547 del 03 de Marzo de 2021, Sesión Ordinaria N ° 43 de fecha 03 de Marzo de 2021, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Enero 2021.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

2021, en la forma que se indica a continuación:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el

2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos** año

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	006.001		ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	7,294,143	69,683	7,363,826
05	03	006.002		APORTES AFECTADOS	400,000	57,294	457,294
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	106,325	233	106,558
15				SALDO INICIAL DE CAJA	100,000	1,650,891	1,750,891
				TOTAL		1,778,101	

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			PERSONAL DE PLANTA	4,306,500	35,000	4,341,500
21	02			PERSONAL A CONTRATA	2,464,973	35,059	2,500,032
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	450,000	923,757	1,373,757
22	03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	45,550	5,000	50,550
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	704,700	306,737	1,011,437
22	05			SERVICIOS BASICOS	140,980	377	141,357
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	150,000	2,726	152,726
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,000	50	1,050
22	09			ARRIENDOS	60,400	1,000	61,400
22	11			SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	12,000	296,051	308,051
22	12			OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	15,100	1,000	16,100
23	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	29,826	29,826
26	01			DEVOLUCIONES	0	3,391	3,391
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	15,000	700	15,700
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3,000	132,512	135,512
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	30,000	2,000	32,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	30,335	2,915	33,250
				TOTAL			0
							1,778,101

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

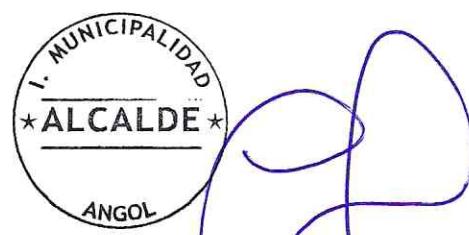
EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/JES/pod
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admin., y Finanzas.
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal